COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - MSPYBS"- PLURIANUAL	*LPN SBE Nº 72/22*	*416.959*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abog. Vicente Pérez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1479/2022, del 31/08/2022. • **Lic. Ana Alonzo, Dra. Claudia Fretes, Dra. Angeli Penzzi, Dr. Fernando Hamuy,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1478/2022, del 31/08/2022. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1652/2022, del 29/09/2022, en reemplazo del Econ. Orlando Figueredo	Asunción, Paraguay	21/09/2022 – 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1.518 de fecha 10/08/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 72/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 416.959.*

Nota MSPBS/DGGIES/DG Nº 2755/2022 de fecha 14/06/2022, La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del llamado.

Dictamen DOC N° 209 del 15/07/2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 19/09/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 06 (SEIS) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 20/09/22 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de los sobres de oferta de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. CASA BOLLER S.A. - RUC: 80001556-8.	GS. 4.788.000.000
2. BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC: 80058902-5	GS. 339.999.998
3. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC: 80006276-0	GS. 368.999.995
4. MATHER COMPANY SRL - RUC: 80006850-5	GS. 2.772.000.000
5. FUSA S.A. - RUC: 80011523-6	GS. 1.362.600
6. CONSORCIO ATL-BIO - RUC: 80127147-9	GS. 1.676.395.020

Lic. Leticia Segovia
Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS
Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS
Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865
Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: No se registraron observaciones.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MATHER COMPANY SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO ATL-BIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	CASA BOLLER S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JOSE RODRIGO CAMPO CERVERA SACCARELLO	31.519	3686203	NO REGISTRAN DATOS
2	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	366209	
3	ANDREA GABRIELA CAMPO CERVERA	2.366.436	3686215	
4	FABRICIO SERRATI CAMPO CERVERA	2.038.003	3686218	
5	MONICA CAMPO CERVERA	619.895	3686222	
6	SUSANA CAMPO CERVERA	480.148	3686224	
7	ANDRES CAMO CERVERA	385.759	3686227	
8	RODRIGO CAMPO CERVERA	350.649	3686228	
9	VANESA DELIGDISCH	1.741.770	3686233	
10	FRANCISCO SOLANO RIVERO B	695.854	3686237	

N°	BIOETHIC PHARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDGAR SILVER VILLALBA CASTILLO	1.045.166	3688552	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA CRISTINA TROCHE	934.757	3686154	
3	DIEGO LUIS VARELA URRUTIA	1.433.641	3686158	
4	GERARDO FINES GALEANO	1.050.850	3686162	
5	ZULMA DIANA ALVARENGA	3.639.372	3686168	

N°	FUSA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	DELIA ESTELLA ZARATE	3.394.164	3686136	NO REGISTRAN DATOS
2	RICARDO ARTURO HURTADO	8.782.264	3686141	
3	FREDY ANTONIO	818.659	3686147	

N°	CONSORCIO ATL-BIO	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
	BIOETHIC PHARMA S.A.			
1	EDGAR SILVER VILLALBA CASTILLO	1.045.166	3688552	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA CRISTINA TROCHE	934.757	3686154	

Lic. Leticia Segovia
D.G. Adm. y Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Freites
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angela E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Monzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

3	DIEGO LUIS VARELA URRUTIA	1.433.641	3686158	
4	GERARDO FINES GALEANO	1.050.850	3686162	
5	ZULMA DIANA ALVARENGA	3.639.372	3686168	
	ATL LOGISTICA S.A.			
1	FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.426	3686262	NO REGISTRAN DATOS
2	JOSE MANUEL GIMENEZ	1.129.425	3686251d	
3	VICTORIA MARIA GIMENEZ	1.783.500	3686252	
4	ALEJANDRA OLMEDO LANSAC	2.496.287	3686253	
5	FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ	314.331	3686257	
6	MAURICIO DANIEL GIMENEZ	1.129.427	3686259	
7	JOAQUIN GIMENEZ	1.848.407	3686262	

N°	MATHER COMPANY SRL	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	3686180	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	3686185	
3	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701.779	3688561	
4	FATIMA CAROLINA DIAZ AGUILERA	3.508.168	3686191	
5	YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA	4.349.147	3686196	
6	JOSE DANIEL VIÑALES	3.401.052	3686200	

N°	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	3686096	NO REGISTRAN DATOS
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	3686101	
3	PAREDES DANIEL ANGEL	6.284.934	3686108	
4	AGUILAR BLARIES JORGE DANIEL	639.541	3686115	
5	FERREIRA FRANCISCO JAVIER	1.776.709	3686119	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1725/2022 de fecha 06/10/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1143/2022, de fecha 19/10/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80006276-0, CONSORCIO ATL-BIO - RUC N° 80127147-9, FUSA S.A. - RUC N° 80011523-6, BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC N° 80058902-5, CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8, MATHER COMPANY SRL - RUC N° 80006850-5", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa por Memorándum DEC Nº 736/2022 de fecha 24/10/2022 en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1848/2022 del 18/10/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde los oferentes ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzel G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Mariela Segovia
D.G. Financiera
D.G.A.F. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

MATHER COMPANY S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 2015/2022	Respuesta
PARA AMBOS ITEMS OFERTADOS: Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y/o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas	Presenta

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Lorena Segovia
Dpto. Financiera
M.S.P. B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. PARA EL ÍTEM 4: Certificados de Bioequivalencia, de Bioseguridad y Origen de la molécula, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS; para los ítems ofertados por las empresas citadas anteriormente.	
Se solicita según Nota DLIC 2298/2022	Respuesta
Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2432/2022	Respuesta
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Facturaciones de venta y/o contratos ejecutados en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019-2020-2021.	Presenta

BIOETHIC PHARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2016/2022	Respuesta
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. PARA EL ÍTEM 4: Certificados de Bioequivalencia, de Bioseguridad y Origen de la molécula, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS; para los ítems ofertados por las empresas citadas anteriormente.	Presenta

FUSA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2017/2022	Respuesta
Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	Presenta

CONSORCIO ATL-BIO	
Se solicita según Nota DLIC 2018/2022	Respuesta
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. SE SOLICITA DE SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), **se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación** y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e **inscripta en el Registro Público de Comercio**. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2461/2022	Respuesta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del integrante ATL LOGISTICA S.A.	Presenta

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2019/2022	Respuesta
PARA EL ÍTEM 4: Certificados de Bioequivalencia, de Bioseguridad y Origen de la molécula, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines	Presenta

Lic. Leticia Segovia
Dpto. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS; para los ítems ofertados por las empresas citadas anteriormente.	

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que los precios ofertados por las mejores ofertas, se encuentran dentro de los parámetros permitidos según Resolución DNCP N° 1890/2020.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: verificado el portal del MIC, ningún oferente ha gestionado la emisión del CPEN correspondiente. Por tanto, este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA no se observan empates.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	CASA BOLLER S.A.	1712518
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	1712550
3	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1712610
4	MATHER COMPANY SRL	1712779
5	FUSA S.A.	1712669
6	CONSORCIO ATL-BIO	1712315
6.1	BIOETHIC PHARMA S.A.	1712624
6.2	ATL LOGISTICA S.A.	1712627

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CASA BOLLER S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C F 01-02-11	C F 02-04	C F 01-03

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Freites
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Lidia Segovia
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C F 03-10	C F 05-07	C F 04-05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE	C SIPE	C F 09
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C F 13	C F 25	C F 16-17
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE	C SIPE	C F 18
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE	C SIPE	C F 19
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE + F 22	C SIPE	C F 10-27
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C F 14-21	C SIPE	C F 28-45
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MATHER COMPANY SRL	FUSA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C F 01-03	C F 04-06
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C F 04-06	C F 07-11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C F 09	C F 12
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Respuesta	C F 13
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C F 08	C F 14
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C F 10	C F 15
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C F 37-38

Lic. Luis Segovia
Dra. Angela E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS
Víctor Vicente Pérez
Abogado
Mat. Nº 55.865
Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS
Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MATHER COMPANY SRL	FUSA S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE + F 11	C F 22, 39-41
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C F 12-17	C F 42-57
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSORCIO ATL-BIO	
	BIOETHIC PHARMA S.A.	ATL LOGISTICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C F 01/03	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C F 04-5	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C F 10	C F 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C F 14	C F 12
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C F 16	C F 15
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE	C Respuesta
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	C	C
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	C SIPE 1712315	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	

Lic. Ana Segovia
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel[illegible] Penzzi G.
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSORCIO ATL-BIO	
	BIOETHIC PHARMA S.A.	ATL LOGISTICA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C SIPE 1712315	

OBSERVACIÓN: de aquí en adelante únicamente se estarán analizando las ofertas pasibles de adjudicación, de acuerdo al orden determinado en el Cuadro Comparativo de Ofertas; en virtud del Art. 63. En caso de detectarse incumplimientos se estarán analizando las demás ofertas.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	R4

Oferentes	R1	R2	R3	R4
MATHER COMPANY S.R.L.	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
CONSORCIO ATL-BIO	Cumple Fs. 25-65	N/A	N/A	N/A
FUSA S.A.	Cumple Fs. 059-066	N/A	N/A	N/A
BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 077-100	N/A	N/A	N/A
CASA BOLLER S.A.	Cumple Fs. 053-095	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
MATHER COMPANY S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,32	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,56	
	RENTABILIDAD	2,90	
CONSORCIO ATL-BIO (ATL LOGISTICA S.A.)	RATIO DE LIQUIDEZ	0,80	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,79	
	RENTABILIDAD	1,89	
CONSORCIO ATL-BIO (BIOETHIC PHARMA S.A.)	RATIO DE LIQUIDEZ	1,80	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,54	
	RENTABILIDAD	0,88	
FUSA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,63	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,56	
	RENTABILIDAD	49,92	
BIOETHIC PHARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,80	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,54	
	RENTABILIDAD	0,88	

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angela Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

CASA BOLLER S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,19	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,39	
	RENTABILIDAD	1,40	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	Copias de Contratos y/o facturaciones
MATHER COMPANY S.R.L.	Cumple Nota Respuesta
CONSORCIO ATL-BIO	Cumple Fs. 68-76
FUSA S.A.	Cumple Fs. 067-077
BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 101-106
CASA BOLLER S.A.	Cumple Fs. 144-163

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019-2020-2021.

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	INDICE
MATHER COMPANY S.R.L.	2.772.000.000	693.000.000	3.354.427.728	CUMPLE
CONSORCIO ATL-BIO	1.676.395.020	419.098.755	13.423.661.590	CUMPLE
FUSA S.A.	1.362.600	340.650	3.826.408.000	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	339.999.998	85.000.000	2.116.350.000	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	4.788.000.000	1.197.000.000	42.983.220.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Concentración	Forma farmacéutica	Marca	Procedencia	Cap Técnica	EETT
MATHER COMPANY S.R.L.	1	Acetato De Glatiramer	40 MG	Inyectable	Copaxone 40mg/ml	CHILE	C	C
CASA BOLLER S.A.	2	Ocrelizumab	300 mg	Inyectable	Ocrevus	Alemania / Suiza / Uruguay	C	C
CONSORCIO ATL - BIO	3	Alemtuzumab	12 MG	Inyectable	Lemtrada	Alemania / Holanda / IRLANDA	C	C
BIOETHIC PHARMA S.A.	4	Fingolimod	0,5 MG	Capsulas	Fingolimod 0,5mg. Varifarma	Argentina	C	C
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.					Lebrina	Argentina	C	C

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55 065

MATHER COMPANY S.R.L.					Mogibe	Argentina	NC	NC
FUSA S.A.	5	Ciclofosfamida	1 G	Inyectable	Ciclofosfamida 1G. Fármaco Uruguayo	Uruguay	C	C

Este comité no consideró pertinente analizar ni requerir muestras de los productos ofertados. Conforme a las bases y condiciones fueron verificadas las documentaciones y especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado, tomando para el análisis la documentación arrimada por los oferentes. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de cada ítem / empresa, se encuentra en el ANEXO III.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

- DECLARAR DESIERTOS los ítems 6 y 7, en virtud al inciso "a" del artículo 30 de la Ley N° 2051/03.
- ADJUDICAR a las siguientes firmas oferentes, conforme al sistema de adjudicación por ítems y contrato abierto por cantidades mínimas y máximas; en virtud a que cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas requeridas:

BIOETHIC PHARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
4	51201901-9997	Fingolimod	Unidad	Caja	7	13	Fingolimod 0,5mg. Varifarma	Argentina	26.153.846	183.076.922	339.999.998
MONTOS TOTALES										183.076.922	339.999.998

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

CASA BOLLER S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	51201901-9998	Ocrelizumab	Unidad	Vial	38	76	Ocrevus	Alemania /Suiza / Uruguay	63.000.000	2.394.000.000	4.788.000.000
MONTOS TOTALES										2.394.000.000	4.788.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES.-

CONSORCIO ATL - BIO											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
3	51111717-9999	Alemtuzumab	Unidad	Vial	10	20	Lemtrada	Alemania / Holanda / Irlanda	83.819.751	838.197.510	1.676.395.020
MONTOS TOTALES										838.197.510	1.676.395.020

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTE.-

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Cecilia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Lorena Salevia
D.C.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Anahí E. Penzi G.
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dr. Fernando Nancy Díaz De Bordon
Neurólogo
Reg. Med. Nº 2029

Dr. Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

FUSA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
5	51111507-001	Ciclofosfamida	Unidad	Vial	6	12	Ciclofosfamida 1G. Fármaco Uruguayo	Uruguay	113.550	681.300	1.362.600
MONTOS TOTALES										681.300	1.362.600

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS.-

MATHER COMPANY S.R.L.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	51201901-9999	Acetato De Glatiramer	Unidad	Jeringa Precargada	720	1.440	COPAXONE 40mg/ml	CHILE	1.600.000	1.152.000.000	2.304.000.000
MONTOS TOTALES										1.152.000.000	2.304.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES.-

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo Total	Monto Máximo Total
BIOETHIC PHARMA S.A.	4	183.076.922	339.999.998
CASA BOLLER S.A.	2	2.394.000.000	4.788.000.000
CONSORCIO ATL - BIO	3	838.197.510	1.676.395.020
FUSA S.A.	5	681.300	1.362.600
MATHER COMPANY S.R.L.	1	1.152.000.000	2.304.000.000
PRECIO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		4.567.955.732	9.109.757.618

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES NUEVE MIL CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 07 de noviembre de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Leticia Segovia
D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angela E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE Nº 72/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SINDROME DE ESCLEROSIS MULTIPLE -MSPBS" - ID 416.959

											FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.						BIOETHIC PHARMA S.A.						CASA BOLLER S.A.					
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación
1	51201901-9999	ACETATO DE GLATIRAMER	40 MG	INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	JERINGA PRECARGADA	720	1.440	3.392.168																		
2	51201101-9998	OCREUZUMAB	300 mg	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Frasco Ampolla	38	76	61.990.000													OCREVUS	ALEMANIA/SUIZA/URUGUAY	63.000.000	2.394.000.000	4.788.000.000	2
3	51111717-9999	ALEMTUZUMAB	12 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Frasco Ampolla	10	20	79.450.000																		
4	51201101-9997	FINGOLIMOD	0,5 MG	CAPSULAS	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 28 CAPSULAS COMO MÍNIMO	7	13	30.000.000	LEBRINA	ARGENTINA	28.384.615	198.692.305	368.999.995	-5	FINGOLIMOD 0,5mg. VARIFARMA	ARGENTINA	26.153.846	183.076.922	339.999.998	-13						
5	51111507-001	CICLOFOSFAMIDA	1 G	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Frasco Ampolla	6	12	98.753																		
6	51201999-9999	DIMETILFUMARATO	120 MG	CAPSULAS	UNIDAD	UNIDAD	CAJA CONTENIENDO 14 CAPSULAS COMO MÍNIMO	30	60	771.429																		
7	51201999-9998	DIMETILFUMARATO	240 MG	CAPSULAS	UNIDAD	UNIDAD	CAJA CONTENIENDO 56 CAPSULAS COMO MÍNIMO	330	660	425.000																		
														198.692.305	368.999.995					183.076.922	339.999.998					2.394.000.000	4.788.000.000	

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D.N.P.
M.S.P. y B.

Dr. Fernando

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE Nº 72/2022 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SINDROME DE ESCLEROSIS MULTIPLE -MSPBS" - ID 416.959

										CONSORCIO ATL - BIO						MATHER COMPANY S.R.L.						FUSA S.A.					
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo	% Variación
1	51201901-9999	ACETATO DE GLATIRAMER	40 MG	INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	JERINGA PRECARGADA	720	1.440	1.392.166							COPAXONE 40mg/ml	CHILE	1.600.000	1.152.000.000	2.304.000.000	15						
2	51201901-9998	OCRELIZUMAB	300 mg	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Frasco Ampolla	38	76	61.990.000																		
3	51111717-9999	ALEMTUZUMAB	12 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Frasco Ampolla	10	20	79.450.000	LEMTRADA	ALEMANIA/ HOLANDA/IRLANDA	83.819.751	838.197.510	1.676.395.020	6												
4	51201901-9997	FINGOLIMOD	0,5 MG	CAPSULAS	UNIDAD	CAJA	CAJA POR 28 CAPSULAS COMO MÍNIMO	7	13	30.000.000							MOGIBE	ARGENTINA	36.000.000	252.000.000	468.000.000	20						
5	51111507-001	CICLOFOSFAMIDA	1 G	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Frasco Ampolla	6	12	98.753													CICLOFOSFAMIDA 1G. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	113.550	681.300	1.362.600	15
6	51201999-9999	DIMETILFUMARATO	120 MG	CAPSULAS	UNIDAD	UNIDAD	CAJA CONTENIENDO 14 CAPSULAS COMO MÍNIMO	30	60	771.429																		
7	51201999-9999	DIMETILFUMARATO	240 MG	CAPSULAS	UNIDAD	UNIDAD	CAJA CONTENIENDO 56 CAPSULAS COMO MÍNIMO	330	660	425.000																		
														838.197.510	1.676.395.020					1.404.000.000	2.772.000.000					681.300	1.362.600	

Lic. Leticia Segovia
D.G.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN Nº 72_22**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN Nº 72_22

En el marco de la **LPN N° 72/2022** *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE – MSPYBS"* – **ID N° 416959**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación Pública.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2019, 2020 y 2021, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 año 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-.	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**MATHER COMPANY S.R.L.**	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A
2	**CONSORCIO ATL-BIO**	Cumple Fs. 25-65	N/A	N/A	N/A
3	**FUSA S.A.**	Cumple Fs. 059-066	N/A	N/A	N/A
4	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	Cumple Fs. 077-100	N/A	N/A	N/A
5	**CASA BOLLER S.A.**	Cumple Fs. 053-095	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Lic. Leticia Segovia
D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA MATHER COMPANY S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	86.169.157.265 / 63.214.351.806	1,36	108.947.141.493 / 87.354.670.364	1,25	173.168.575.946 / 128.156.748.134	1,35	1,32	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	63.214.351.806 / 124.909.371.321	0,51	87.354.670.364 / 155.083.617.094	0,56	128.156.748.134 / 212.269.686.019	0,60	0,56	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.174.163.130 / 4.050.000.000	0,78	12.668.501.456 / 4.050.000.000	3,13	19.383.991.155 / 4.050.000.000	4,79	2,90	CUMPLE

EMPRESA ATL - CONSORCIO

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	7.493.392.973 / 9.367.715.576	0,80	6.190.369.110 / 10.489.131.797	0,59	20.086.675.878 / 20.019.868.949	1,00	0,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	74.685.114.231 / 86.889.849.389	0,86	67.597.448.842 / 84.427.355.340	0,80	68.401.174.250 / 94.559.343.226	0,72	0,79	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.048.816.722 / 3.000.000.000	1,02	4.625.171.340 / 3.000.000.000	1,54	9.328.262.478 / 3.000.000.000	3,11	1,89	CUMPLE

EMPRESA BIO - CONSORCIO

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	28.918.784.174 / 16.942.424.990	1,71	31.542.721.715 / 23.162.737.128	1,36	52.579.600.653 / 22.416.050.732	2,35	1,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.942.424.990 / 30.007.188.904	0,56	23.162.737.128 / 34.704.277.581	0,67	22.416.050.732 / 56.579.579.363	0,40	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.659.331.996 / 10.000.000.000	0,27	1.129.193.482 / 10.000.000.000	0,11	22.612.077.804 / 10.000.000.000	2,26	0,88	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
Director D. Financiero

EMPRESA FUSA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	32.341.691.557 / 21.556.389.780	1,50	36.561.035.861 / 19.877.277.798	1,84	42.914.423.964 / 27.551.255.258	1,56	**1,63**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	21.556.389.780 / 37.354.665.465	0,58	19.877.277.798 / 38.108.945.505	0,52	27.551.255.258 / 48.334.147.327	0,57	**0,56**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.402.045.760 / 56.000.000	60,75	2.433.392.022 / 56.000.000	43,45	2.551.224.362 / 56.000.000	45,56	**49,92**	CUMPLE

EMPRESA BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	28.918.784.174 / 16.942.424.990	1,71	31.542.721.715 / 23.162.737.128	1,36	52.579.600.653 / 22.416.050.732	2,35	**1,80**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.942.424.990 / 30.007.188.904	0,56	23.162.737.128 / 34.704.277.581	0,67	22.416.050.732 / 56.579.579.363	0,40	**0,54**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.659.331.996 / 10.000.000.000	0,27	1.129.193.482 / 10.000.000.000	0,11	22.612.077.804 / 10.000.000.000	2,26	**0,88**	CUMPLE

EMPRESA CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	194.855.605.825 / 59.541.204.030	3,27	259.136.862.675 / 202.681.858.655	1,28	382.813.356.581 / 188.715.478.509	2,03	**2,19**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	69.064.740.006 / 315.359.756.477	0,22	206.742.566.830 / 369.543.288.332	0,56	191.158.227.956 / 471.626.525.934	0,41	**0,39**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	58.638.630.362 / 60.000.000.000	0,98	75.375.222.573 / 60.000.000.000	1,26	117.667.576.476 / 60.000.000.000	1,96	**1,40**	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019-2020-2021.

Leticia Segovia
D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copias de Contratos y/o facturaciones	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	**MATHER COMPANY S.R.L.**	Cumple Nota Respuesta
2	**CONSORCIO ATL-BIO**	Cumple Fs. 68-76
3	**FUSA S.A.**	Cumple Fs. 067-077
4	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	Cumple Fs. 101-106
5	**CASA BOLLER S.A.**	Cumple Fs. 144-163

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
MATHER COMPANY S.R.L.	2.772.000.000	**693.000.000**	3.354.427.728	**CUMPLE**
CONSORCIO ATL-BIO	1.676.395.020	**419.098.755**	13.423.661.590	**CUMPLE**
FUSA S.A.	1.362.600	**340.650**	3.826.408.000	**CUMPLE**
BIOETHIC PHARMA S.A.	339.999.998	**85.000.000**	2.116.350.000	**CUMPLE**
CASA BOLLER S.A.	4.788.000.000	**1.197.000.000**	42.983.220.000	**CUMPLE**

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente. -

Lic. Leticia Segovia

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA – EETT

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 416959 - LPN N° 72/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - MSPYBS

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 20 de septiembre de 2022 - 10:15
Designacion: 05 de septiembre del 2022
SIMESE N°: 59268/22
Memorando DOC-DLIC N°: 1478/2022
Inicio y Entrega de Evaluacion : 07/Octubre /2022

OFERENTE : BIOETHIC PHARMA S.A CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LAS MUESTRAS NO FUERON EVALUADAS EN ESTE INFORME.

	ITEM 4
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	FINGOLIMOD 0,5 MG. CAPSULAS
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Marca: FINGOLIMOD 0,5 MG VARIFARMA** **Procedencia: ARGENTINA**
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, c	**CUMPLE. FOLIO 17-18/ BIOTEHIC PHARMA S.A**
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**
c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	**CUMPLE. FOLIO 20-21**
d. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda.	**NO APLICA**
e. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	**NO APLICA**
f. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**
g. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	**CUMPLE. FOLIO 19. B.P.A Y D**

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Frates
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

h. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	**NO APLICA**
i. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**CUMPLE. FOLIO 53-60. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRIACION FARIFARMA / ANMAT**
j. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**NO APLICA**
k. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y/o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**NO APLICA**
l. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	**NO APLICA**
m. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	**CUMPLE. FOLIO 26-52 . PRESENTA CONTRATO DE PROVISION Y DISTRIBUCION ENTRE VARIFARMA/ BIOTEHIC PHARMA S.A**
n. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	**NO APLICA**
o. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	**NO APLICA**
p. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE. FOLIO 22**
q. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	**CUMPLE. FOLIO 23**
r. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	**CUMPLE. FOLIO 24**

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Cl[illegible] Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 416959 - LPN N° 72/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - MSPYBS

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 20 de septiembre de 2022 - 10:15
Designacion: 05 de septiembre del 2022
SIMESE N°: 59268/22
Memorando DOC-DLIC N°: 1478/2022
Inicio y Entrega de Evaluacion : 07/Octubre /2022

OFERENTE : FUSA S.A CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LAS MUESTRAS NO FUERON EVALUADAS EN ESTE INFORME.

	ITEM 5
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	CICLOFOSFAMIDA 1 G. INYECTABLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Marca: CICLOFOSFAMIDA 1G. FARMACO URUGUAYO** **Procedencia: URUGUAY**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	**CUMPLE. FOLIO 78/FUSA S.A**
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**
c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	**CUMPLE. FOLIO 79**
d. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda.	**NOA PLICA**
e. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	**NO APLICA**

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

f. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	**CUMPLE. FOLIO 80**
g. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	**CUMPLE. FOLIO 81. B.P.A. Y D/ FUSA S.A**
h. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	**NO APLICA**
i. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**
j. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**NO APLICA**
k. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y/o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**NO APLICA**
l. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	**CUMPLE. FOLIO 83-90. FARMACO URUGUAYO S.A / FUSA S.A**
m. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	**NO APLICA**
n. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	**NO APLICA**
o. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	**NO APLICA**

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Freles
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

p. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE. FOLIO 91**
q. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	**CUMPLE. FOLIO 92**
r. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	**CUMPLE. FOLIO 93**

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 416959 - LPN N° 72/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - MSPYBS

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 20 de septiembre de 2022 - 10:15
Designacion: 05 de septiembre del 2022
SIMESE N°: 59268/22
Memorando DOC-DLIC N°: 1478/2022
Inicio y Entrega de Evaluacion : 07/Octubre /2022

OFERENTE :

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A : CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LAS MUESTRAS NO FUERON EVALUADAS EN ESTE INFORME.

	ITEM 4
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	FINGOLIMOD 0,5 MG. CAPSULAS
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Marca: LEBRINA** **Procedencia: ARGENCTINA**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	**CUMPLE. FOLIO 89**
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**
c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	**NO APLICA**
d. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda.	**NO APLICA**
e. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	**CUMPLE. FOLIO 91. PRESENTA COSNTANCIA DE INICIO DE TRAMITE VIGENTE EXP. POR LA DNVS / REGISTRO SANITARIO.**
f. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

g. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	**CUMPLE.FOLIO 93. B.P.A Y D/ FAPASA S.A**
h. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	**NO APLICA**
i. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**CUMPLE. FOLIO 94-97 ASOFARMA S.A.I y C- CERTIFIACDO DE BUENAS PRACTICAS (ANMAT)**
j. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**NO APLICA**
k. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y/o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**NO APLICA**
l. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	**CUMPLE. FOLIO 108-113 ASOFARMA S.A. I y C/ FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**
m. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	**NO APLICA**
n. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	**NO APLICA**
o. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	**NO APLICA**
p. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE. FOLIO 115**
q. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	**CUMPLE. FOLIO 116**
r. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	**CUMPLE. FOLIO 117**

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 416959 - LPN N° 72/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - MSPYBS

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 20 de septiembre de 2022 - 10:15
Designacion: 05 de septiembre del 2022
SIMESE N°: 59268/22
Memorando DOC-DLIC N°: 1478/2022
Inicio y Entrega de Evaluacion : 07/Octubre /2022

OFERENTE : CONSORCIO ATL-BIO CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LAS MUESTRAS NO FUERON EVALUADAS EN ESTE INFORME.

	ITEM 3
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	ALEMTUZUMAB 12MG. INYECTABLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Marca: LENTRADA** **Procedencia: ALEMANIA/HOLANDA/IRLANDA**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	**CUMPLE. FOLIO 77/ATL LOGISTICA S.A**
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**
c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	**NO APLICA**
d. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**

Dra. Claudia Frola
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

e. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	**NO APLICA**
f. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	**CUMPLE. FOLIO 33-34**
g. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	**CUMPLE. FOLIO 36. ATL LOGISTICA S.A**
h. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	**NO APLICA**
i. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**NO APLICA**
j. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**CUMPLE. FOLIO 39-102 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS GMP(PRACTICAS CORRECTAS DE FABRICACION) BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GmbH & Co KG.**
k. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y/o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**CUMPLE. FOLIO 103-106 CPP / EMA**
l. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	**PRESENTA FOLIO 107-111. GENZYME DE ARGENTINA S.A/ SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A . FOLIO 162. AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTATE O DISTRIBUIDOR SANIFI AVENTIS PY. S.A/ ATL LOGISTICA S.A**
m. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	**NO APLICA**

Dra. Angeli E. [illegible]
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia [illegible]
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

n. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	**NO APLICA**
o. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	**NO APLICA**
p. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE. FOLIO 161**
q. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	**CUMPLE. FOLIO 163**
r. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	**CUMPLE FOLIO 164**

Dra. Claudia Frete
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 416959 - LPN N° 72/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - MSPYBS

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 20 de septiembre de 2022 - 10:15
Designacion: 05 de septiembre del 2022
SIMESE N°: 59268/22
Memorando DOC-DLIC N°: 1478/2022
Inicio y Entrega de Evaluacion : 07/Octubre /2022

OFERENTE : MATHER COMPANY S.R.L CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LAS MUESTRAS NO FUERON EVALUADAS EN ESTE INFORME.

	ITEM 1	*ITEM 4*
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	ACETATO DE GLATIRAMER 40MG. INYECTABLE	FINGOLIMOD 0,5 MG. CAPSULAS
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Marca: COPAXONE 40MG/ML** **Procedencia: CHILE**	**Marca: MOGIBI** **Procedencia: ARGENTINA**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
d. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda.	**NO APLICA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
e. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	**NO APLICA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
f. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Frete
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

g. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
h. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	**NO APLICA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
i. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**NO APLICA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
j. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**NO APLICA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
k. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y/o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**NO APLICA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
l. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
m. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	**NO APLICA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
n. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	**NO APLICA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
o. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	**NO APLICA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
p. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**
q. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzani
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Frey
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

r. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA**

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 416959 - LPN N° 72/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - MSPYBS

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 20 de septiembre de 2022 - 10:15
Designacion: 05 de septiembre del 2022
SIMESE N°: 59268/22
Memorando DOC-DLIC N°: 1478/2022
Inicio y Entrega de Evaluacion : 07/Octubre/2022

OFERENTE :

CASA BOLLER S.A : CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LAS MUESTRAS NO FUERON EVALUADAS EN ESTE INFORME.

	ITEM 2
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	OCRELIZUMAB 300MG . INYECTABLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Marca: OCREVUS** **Procedencia: ALEMANIA/ SUIZA/URUGUAY**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	**CUMPLE. FOLIO 164**
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**
c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	**CUMPLE. FOLIO 172-173**
d. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS, según corresponda.	**CUMPLE. FOLIO 172-173/ MB**
e. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	**NO APLICA**
f. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	**CUMPLE. FOLIO 212-234**
g. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	**CUMPLE,. FOLIO 165. B.P.A Y D/ CASA BOLLER S.A**

Dra. Anisil E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Frete
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

h. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	**CUMPLE. FOLIO 166. B.P.A Y D MEGALOG S.A. CONTRATO DE LOCACION. FOLIO 167-171 CASA BOLLER S.A/ MEGALOG S.A**
i. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el articulo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**NO APLICA**
j. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el articulo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**CUMPLE. FOLIO 174-194. CERTIFICADO GMP-ROCHE DIAGNOSTIC GmbH (Swiss Agency for Therapeutic Products)**
k. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario, y/o CPP, y/o CLV vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el articulo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**CUMPLE. FOLIO 202-205 CPP/ EMA**
l. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	**CUMPLE. FOLIO 195-201 ROCHE INTERNATIONAL LTD/ CASA BOLLER S.A**
m. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	**NO APLICA**
n. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	**NO APLICA**
o. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	**NO APLICA**
p. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE. FOLIO 208**
q. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	**CUMPLE. FOLIO 210**
r. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	**CUMPLE. FOLIO 211**

Dra. Angeli [illegible]
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS